



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-13601410-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-13601410-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO IONISE S.R.L., CUIT N° 30712013695, Legajo N° 2.834, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GISELE CAROLINA SASTRE, Documento Nacional de Identidad N° 33.459.505, Matrícula Nacional N° 16.653, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IONISE S.R.L., Legajo N° 2.834, con domicilio en la calle (135) Primera Junta N° 2.984, localidad de Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, Documento Nacional de Identidad N° 17.119.312, Matrícula Nacional N° 14.568, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IONISE

S.R.L., Legajo N° 2.834.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-13601410-APN-DVPS#ANMAT